Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «B. P.», modelo BP-1214 MSR.

Características:

Primera: 14.
Segunda: 12.
Tercera: Silicio monocristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19359 *RESOLUCION de 8 junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico marca «Isofoton», modelo M 55 L, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en Málaga.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Isofoton, Sociedad Anónima», con domicilio social en Caleta de Vélez, número 52, municipio de Málaga, provincia de Málaga, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z30/26/87 LH y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave CDX2990000187, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMF-0014, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.
Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.
Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Isofoton», modelo M 55 L.

Características:

Primera: 53.
Segunda: 12.
Tercera: Silicio monocristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19360 *RESOLUCION de 8 junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico, marca «Isofoton», modelo ISO-9, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en Málaga.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Isofoton, Sociedad Anónima», con domicilio social en Caleta de Vélez, número 52, municipio de Málaga, provincia de Málaga, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z30/22/87 LH y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave CDX2990000187, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMF-0013, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.
Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.
Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Isofoton», modelo ISO-9.

Características:

Primera: 9.
Segunda: 12.
Tercera: Silicio monocristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19361 *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 438/1981, promovido por «Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de octubre de 1980 y 9 de abril de 1981.*

En el recurso contencioso-administrativo número 438/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro, de 20 de octubre de 1980 y 9 de abril de 1981, se ha dictado con fecha 11 de marzo de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos íntegramente el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de la Entidad mercantil "Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima", contra el acuerdo adoptado por el Registro de la Propiedad Industrial en 9 de abril de 1981, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra la resolución del propio órgano administrativo de 20 de octubre de 1980, denegatoria de la inscripción de la marca número 920.850, "Everday", cuyo acuerdo declaramos ajustado a derecho; sin hacer expreso pronunciamiento en materia de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19362 *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 845/1981, promovido por «Bodegas Astur Leonesas, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de septiembre de 1980 y 10 de marzo de 1981.*

En el recurso contencioso-administrativo número 845/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Bodegas Astur Leonesas, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de septiembre de 1980 y 10 de marzo de 1981, se ha dictado, con fecha 23 de marzo de 1985, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por el Procurador señor de Gandarillas Carmona, en representación de la firma "Bodegas Astur Leonesas, Sociedad Anónima", seguido en esta Sala con el número 845/1981, en

impugnación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5 de septiembre de 1980 y 10 de marzo de 1981, que concedieron la inscripción de la marca número 925.332, "Bodegas Valseca", en favor de la solicitante, "Sociedad General de Viñas, Sociedad Anónima", y desestimaron el subsiguiente recurso de reposición, por encontrarlas ajustadas a derecho, las que mantenemos en todos sus extremos, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de junio de 1987.–El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19363 *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 309/1986, promovido por «Glaxo Operations, U. K. Limited», contra acuerdo de este Registro de 5 de mayo de 1982.*

En el recurso contencioso-administrativo número 309/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Glaxo Operations, U. K. Limited», contra resolución de este Registro de 5 de mayo de 1982, se ha dictado, con fecha 25 de marzo de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Fernando Pombo García, en nombre y representación de la Entidad "Glaxo Operations, U. K. Limited", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1982, publicada en el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial" de 16 de julio de 1982, por la que se concedió la inscripción de la marca número 970.889, "Mefortin" ("Antibióticos, Sociedad Anónima"), y contra la posterior del propio Registro de 20 de enero de 1983, cuyas resoluciones confirmamos, por ser conformes a derecho; sin hacer especial declaración sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1987.–El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

19364 *ORDEN de 16 de junio de 1987, por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agraria el perfeccionamiento de una central hortofrutícola de la Empresa Sociedad Agraria de Transformación, número 4.153 (Selfruits), APA número 114, establecida en Lérida capital.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición formulada por la Sociedad Agraria de Transformación número 4.153 (Selfruits), APA número 114 (CIF: F-25030040), para perfeccionar una central hortofrutícola establecida en Lérida capital, acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Decreto 1951/1973, de 26 de julio (APA), y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.–Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agraria el perfeccionamiento de referencia, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Decreto 1951/1973, de 26 de julio (APA).

Dos.–Conceder a la citada Empresa, para tal fin, los beneficios solicitados, aún vigentes, entre los relacionados en el artículo tercero y en el apartado uno del artículo octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en el mismo se expresa, excepto los relativos a expropiación forzosa y preferencia en la obtención de credito oficial, que no han sido solicitados.

Tres.–Aprobar el proyecto técnico presentado, con un presupuesto, a efectos de concesión de beneficios, de 20.060.200 pesetas.

Cuatro.–Asignar para la ejecución de dicho proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771, del ejercicio económico de 1987, programa 822-A, Comercialización, Industrialización y Ordenación Agroalimentaria, una subvención equivalente al 20 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará como máximo la cantidad de 4.012.040 pesetas.

Cinco.–Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1987, para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis.–Hacer saber que, en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de junio de 1987.–P. D. (Orden de 15 de enero de 1980), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

19365 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 2450 SF.*

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 2450 S DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 2450 SF, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 66 (sesenta y seis) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 29 de mayo de 1987.–El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere».
Modelo	2450 SF.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«John Deere Ibérica, S. A.», Getafe, Madrid.
Motor: Denominación	John Deere, modelo 4239DCE06.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.